I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO DE PAGO Nº 10263

POR \$ 300,000

Vallenar, 16 de septiembre del 2025

DECRETO DE PAGO

-	T-		n ,
	ACATATA	Municipal	Hanara

NELSON ZAMBRA IRIARTE SERV. RADIALES EN COMUNICACION Y E.

Rut 076562828-8

a

La suma de

TRESCIENTOS MIL PESOS

Correspondiente a

CONTRATO DE LICITACION PUBLICA ID 2322-56-LE25 CONTRATO DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE VALLEANAR Y FM OYEME EN VALLENAR LINEA 3 POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 300.000 Y TENDRA UNA DURACION DE 8 MESES A CONTAR DE LA ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA REFERENCIAL (MAYO) SEGUN DECRETO EXENTO N° 2614 DE FECHA 17/06/2025 D.E N° 1981 DE FECHA 05/05/2025 D.E. N° 1618 MES DE AGOSTO CERTIFICADO N° 358 FACTURA N° 9 DE FECHA 05/09/2025.-TRANSFER

Documento	Numero	Fecha	Monto
DECRETO EXENTO	2614	16/09/2025	300,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

COMPROBANTE DE ECDECO

Código Cuenta	Detaile	Debe	Haber
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		300,000
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	300,000	
	Totales	300,000	300,000

COMPROBANT	DE	EGRESO	
	1 D		

ASIENTO Nº..... FECHA

EGRESO Nº

FECHA 14. 09. 2025

CHEQUE Nº 1+ 4'00

 Código Cuenta
 Detaile
 Debe
 Haber

 215-22-07-001-000-000
 SERVICIOS DE PUBLICIDAD
 300,000

 111-03-01-000-000
 CUENTA FONDOS ORDINARIOS
 300,000

 Totales
 300,000

JANELLE AVALOS OLIVARES
SECRETARIA MUNICIPAL

CRETARIA

UNICIPAL

CONTROL

CELICA MEDINA TAPIA

LII REGIO DIRECTORA DE CONTROL

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CIPALIDAD OF

PABLO DANAS TRASLAVIÑA DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

300.000

FECHA DE PAGO _____ DE ____ DE ____

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DIPECCION DE AUN. Y FINANZAS

DECRETO DE PAGO Nº 10263

FOR \$ 300,200

/allonal, 15 de sopfiembre del 2025

DECRETO DE PAGO

THRALLOH, OH, OH ALICANICUS TATOUR, SHOULD THRATO DE SETAICT

VALENARIAMENTALES AT LIBERTON OF MENTACY OF STACY OF SANDER

SCHADICE, DHE MARIES A VOIT AT LIBERTON OF STACY OF A RECOVERY OF SANDER

COMPET REPRESENTED A MARYON STACY OF SANDER OF SANDER

SANDOS REPRESENTED TENTO OF SANDERS AND A RECOVERY OF SANDERS

OFFICE AND A SANDERS OF SANDERS OF SANDERS AND A RECOVERY OF SANDERS OF SANDERS.

onium Un. ÖE	echa	Numero 2614		punému, oC	TILK TO LKE
Haper	Debe		Slight		COMPROBANTE DEVE Codigo Cuerta 215-22 C7 30 i colocul
	200.00				557 02-00 000 000-000

Codiqu Cuenta A 19-22 OF TOP GOOD CONTROL OF PUBLICAN

SECRETARIA MUNICIPAL

O DADIJAO DIRECTOR OF ADMINISTRACIÓN Y FINANCAS MOND 3R \ SHECTOR DE NOM Y CHANAS

NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACION Y ELEC

Giro: SERVICIOS DE PUBLICIDAD, REPARACIONES ELECTRICAS Y

ELECTRONICAS.

CUBA 1670 BAQUEDANO- VALLENAR

eMail: nzreparaciones@gmail.com Telefono: 51

2664133

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.562.828-8

FACTURA NO AFECTA O EXENTA ELECTRONICA

Nº9

Fecha Emision: 05 de Septiembre del 2025

4568

S.I.I. - VALLENAR

300.000

SEÑOR(ES): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

R.U.T.:

GIRO:

69.030.500-3 ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA

DIRECCION: PZA OHIGGINS 25

VALLENAR COMUNA

CIUDAD: VALLENAR

CONTACTO:

Codigo

TIPO DE

DEL GIRO COMPRA:

%Impto Adic.* %Desc. Precio Cantidad Valor Descripcion

1

CONTRATO DE SUMINISTRO

SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE

RADIODIFUCION PARA LA I MUNICIPALIDAD DE

VALLENAR MARTES 12 HORAS

OC N°2322-767-SE25

Forma de Pago:Crédito



Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL \$

0

300.000

EXENTO \$ 300.000

TOTAL \$ 300.000



Rut:

69.030.500-3

Dirección

Teléfono:

PLAZA Nº 25

Demandante:

56-51-2672331

Demandante :

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Unidad de Compra:

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Fecha Envio OC. :

01-09-2025 15:53:57

Estado:

Recepcion Conforme

Número Licitación :

N°: 2322-767-SE25

2322-56-LE25

ORDEN DE COMPRA

SEÑOR (ES) : NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN

RUT

: 76.562.828-8

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :

OC MES AGOSTO 2025 "Contrato de suministro servicio comunal y provincial de radiodifusión" DESDE 2322-56-

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: PLAZA Nº 25

Vallenar

Región de Atacama

DIRECCION DE DESPACHO: METODO DE DESPACHO:

FORMA DE PAGO:

30 días contra la recepción conforme de la factura

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
Administración de radioemisoras	1 Mes	3.CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Martes 12:00 Hrs.,Según Términos de Referencia línea 3 (Ofertar valor por el mes)	Se adjunta Oferta Económica Radio Oyeme FM	300.000,00	0,00	0,00	300.000	
Const.				Orden de Compra	Neto		5	300.000
				Proveniente de licitación pública	Dcto.	;	5	0
				publica	Cargo	s :	5	0
					Subto	tal	5	300.000
					Exent	0 ;	\$	0
					Total	:	\$	300.000

Disponibilidad Presupuestaria:

Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-22-07-001-000-

000 AG 1-22-22 DEX 2614 (17/06/25 del sistema SICOGEN.

Fuente Financiamento:

215-22-07-001-000-000 AG 1-22-22 DEX 261

Observaciones:

NO PODRÁ SER RETIRADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL PROVEEDOR

OC MES AGOSTO 2025 "Contrato de suministro servicio comunal y provincial de radiodifusión" DESDE 2322-56-LE25. Memo N° 007 de CRAJDAD OF Alcaldía

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en estaconificaciones.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

CERTIFICADO N.º ALC-C00358-2025





VÍCTOR ISLA LUTZ, Alcalde de la Comuna de Vallenar, Certifica que NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELEC, RUT. 76.562.828-8, realizó en conformidad "Servicio de difusión radial, servicio comunal y provincial de radiodifusión para la llustre Municipalidad de Vallenar, Radio OYEME", en el mes de agosto 2025.

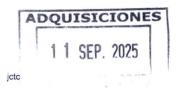
-Se adjunta Factura N° 9 de fecha 05.09.2025

Cabe señalar, que fue autorizado por Orden de Compra

N° 2322-767-SE25.

El presente certificado se otorga para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Vallenar al objeto de solicitar la tramitación del pago de la Factura Electrónica.







Firma Electrónica Avanzada Víctor Manuel Isla Lutz Alcalde Fecha: 10/09/2025 18:17:34 -0300



Distribución: Administración y finanzas, alcaldía, Of. Partes IMV









DECRETO N.º E-DEX02614-2025



APRUEBA CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA IE 2322-56-LE25 "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN" ENTRE LA LLUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Y FM OYEME EN VALLENAR, LINEA 3.

- 1. Decreto Exento N° E-DEX01618-2025 de fecha 14-04-2025, Decreto que llama a Licitación Publica ID 2322-56-LE25 "Contratos De Servicios De Radiodifusión"
- Decreto Exento N° E-DEX01981-2025 de fecha 05-05-2025, Aprueba Adjudica propuesta Publica ID 2322-56-LE25 "Contratos De Servicios De Radiodifusión"
- 3. Memorando Nº SECPLA- M00276-2025 de fecha 06-05-2025, del Director de la Dirección de secretaria comunal de planificación, que solicita ela contratos.
- Contrato De Licitación Pública Id 2322-56-LE25 "Contratos De Servicios De Radiodifusión" Entre La Ilustre Municipalidad De Vallenar Y Fm Óyeme En Vallenar. Linea 3.
- 5. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº DAF-C01343-2025 de fecha 07 de Abril de 2025
- 6. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº DAF-C01746-2025 de fecha 02 de Mayo de 2025, que complem enta el Certificado de disponibilidad presupuestaria N DAF-C01343-2025
- 7. Informe Nº SECPLA-I00020-2025, Bases administrativas especiales ID 2322-58-LE25 "Contratos De Servicios De Radiodifusión",
 Términos de referencia LINEA 3: Martes 12:00 horas.
- Decreto Exento Nº 5073 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Victor Isla Lutz como alcalde de la Comuna de Vallenar.
- 10. Y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgânica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

El objetivo de la presente licitación es proveer el Contrato De Suministro Servicio Comunal Y Provincial De Radiodifusión Para Al llustre Municipalkidad De Vallenar, ubicada en Plaza N°25, comuna de Vallenar, que cumpla con las exigencias que se precisan en las bases administrativas de la propuesta.

Crear productos comunicacionales que permitan difundir a la comunidad, las

actividades que como municipio se realizan durante el año, en los diferentes sectores





TERCERO: CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL, REGLAMENTARIA, BASES, INFORMES Y ANTECDENTES DE PROCESO DE LICITACIÓN.

La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existe sobre la materia de conformidad a la Ley Nº19.886, de Bases de Contra Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y sus modificaciones, Bases Administrativas de la Liotación Pública, Especificaciones Técnicas, Informe Razonado; preguntas y respuestas previas a la apertura electrónica, las aclaraciones previas a la apertura de la licitación; y, en general, a todos los documentos que formaron parte de la respectiva licitación, que para todos los efecparte integrante del presente contrato.

CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

te contrato generan obligaciones tanto para la flustre Municipalidad de Vallenar, revestida en su calidad de entidad licitante, como para el proveedor, las cuales se encuentran contenidas con mayor específicación y prolitidad en los Términos de Referencia de cada una de las respectivas líneas de contratación contempladas en la licitación pública, así como en sus respectivas Bases Administrativas Especiales, respecto de los cuales deberá darse estricto cumplimiento y comprenderse mo parte integrante del presente contrato

- a. Emisión de un programa de entrevista municipal todos los martes a las 12:00 horas. con una Duración de 30 minutos.
- c. Transmisión de cápsulas radiales tres veces al día, durante seis días a la ser sin Excepciones,
- d. Publicar contenido orientado a la promoción y difusión de actividades públicas, Convocatorias, saludos y otros mensajes de interés municipal
- e. Poseer plataformas de redes sociales como: Instagram y Facebook, las cuales oen estar Vigentes y con tres años de antigüedad.
- f. Colaboración en la producción y puesta al aire de los programas informativos
- g. Publicación y difusión de notas, cápsulas, entrevistas, declaraciones y otros productos Entregados por el equipo de Comunicaciones y Relaciones Públicas del
- h. Los adjudicatarios deberán entregar mensualmente, o cuando la municipalidad lo ilera, el material grabado en formato digital a la llustre Municipalidad de Vallena via correo Electrónico a luis.pizarro@vallenar.cl.

- a. Contar con cobertura amplia y permanente en la comuna de Vallenar y en las comunas de Huasco, Freirina y la localidad de Carrizal.

 b. Contar con disponibilidad presencial inmediata durante la jornada de la mañana o
- tarde, cuando se requiera ante una emergencia noticiosa o importante de difundir para la comunidad.





te Decreto Exento E-DEX01618-2025, de fecha 14 de abril del año 2025, la llustre Municipalidad de Vallenar, llama a propuesta pública identificada en el portal de to Público con el ID 2322-56-LE25 y denominada *CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN

Con fecha 05 de mayo del año 2025, conforme al Decreto Exento E-DEX01981-2025 la Ilustre Municipalidad de Vallenar, aprueba la adjudicación de la licitación pública ID 2322-56-LE25 denominada "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN"

Que, para tales efectos la Ilustre Municipalidad de Vallenar ejecutó un proceso de n pública, Portal Mercado Público ID 2322-56-LE25 "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN[®], adjudicándose a los siguientes proveedores Comercial Estrella del Huasco Limitada, Rol Único Tributario Nº 76.111.514-6, Radio Amiga Vallenar, Rol Único Tributario N° 76.131.565-k y Netson Alexis Zambra Iriarte Servicios Radiales en Comunicación y Electrónica E.I.R.L, Rol Único Tributario N 76.562.828-8, por ser convenientes a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a las Bases administrativas especiales, términos de referencia, informe razonado y a la oferta presentada por los adjudicados, y, por tanto, se decreta lo siguiente:

APRUÉBESE en todas sus partes el contrato suscrito entre la ILUST MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y FM OYEME EN VALLENAR, por Licitación Publ ID 2322-56-LE25 "Contratos De Servicios De Radiodifusión", cuyas cláusulas son las

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Exento E-DEX01618-2025, de fecha 14 de abril del año 2025, la llustre Municipalidad de Vallenar, llama a propuesta pública identificada en el portal de Mercado Público con el ID 2322-56-LE25 y denominada "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN".

Con fecha 05 de mayo del año 2025, conforme al Decreto Exento E-DEX01981-2025 la llustre Municipalidad de Vallenar, aprueba la adjudicación de la licitación pública ID 2322-56-LE25 denominada "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN"

SEGUNDO: OBJETO GENERAL DEL CONTRATO.

Con el fin de difundir e informar de los diversos ámbitos de la gestión municipal y partir información de interés para los habitantes de la comuna y sus visitantes, tanto a l comunal como provincial, la Illustre Municipalidad de Vallenar por este acto, celebra CON NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELECTRONICA E.I.R.I., el contrato por licitación pública ID 2322-56-LE25 denominada "Contratos De Servicios De Radiodifusión". Especificamente, por haberse adjudicado la LÍNEA 3 de contratación denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIPUSIÓN PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR".





- c. Disponer de equipamiento técnico que garantice la calidad de los proc
- nistración y estudio de radio profesional establecido en la comuna de
- e. Contar con una página web activa para la publicación y difusión de los productos
- f. Acreditar al menos tres años de presencia en la provincia del Huasco
- g. Acreditar con contrato de arriendo vigente el arrendamiento de frecuencias en otras comunas y localidades de la provincia

verdo a lo ofertado por la contratista, el valor MENSUAL por los servicios os será de \$300.000 (Trescientos mil pesos). Dicho valor será imputado a la cuenta 215.22.07.001.000.000 "Servicios de publicidad" Área de Gestlón 1-22-22 del presupuesto municipal 2025, de conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1343-2025 de fecha 07 de abril de 2025 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Vallenar y certificado de disponibilidad presupuestaria Nº DAF-C01746-2025 de fecha 02-05-2025 que complementa al certificado anterior para contrato de suministr provincial, imputados a la misma cuenta 215.22.07.001.000.000 "Servicios de publicidad" Área de Gestión 1-22-22 del presupuesto mu

SÉPTIMO: PAGOS

Los Pagos serán de acuerdo a la entrega del servicio mensual recibido confe Unidad Técnica y los valores asociados a éstas, y serán dentro de treinta días corridos ntes a la recepción de la factura o del respectivo instru

Se debe acompañar los siguientes docum entos a la Factura original presentada por el oferente a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar

- 1. Decreto y Contrato.
- 3. Factura a Nombre de la I. Municipalidad de Vallena
- Orden de Compra Mensual en Estado de Recepción Conforme.

 Cualquier otro documento o antecedente que se solicite especificamente la Municipalidad de Vallenar

ILIAAM. El contrato de Servicio que se celebre tendrá vigencia por ocho meses a contar de la fecha de acoptación de la Orden de Compra Referencial, por parte del oferente. Dicho plazo regirá si ninguna de las partes manifiesta, por escrito, su voluntad de ponerle término en la forma anticipada y condiciones que se expresan más adelante. Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, la Municipalidad de Vallenar podrá siempre ponerle termino al Contrato en cualquier momento, mediante carta certificada despachada al domicillo de la otra parte indicada en la comparecencia del Contrato, comunicando su decisión con al menos 15 días corridos contados desde la fecha para la que se dispone el





NOVENO: EMISION DE ORDENES DE COMPRA.

emitirán órdenes mensuales por servicio ejecutado.

DÉCIMO: MULTAS.

... nplimiento o faltas por parte del Contratista se aplicarán las sig

El oferente adjudicado deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Términos de

Entre no cumplir con la emisión del programa o la no emisión de las frases contratadas cuerdo a los Términos de Referencia por cada línea, se le aplicará el 5% de uento sobre el total de la factura mensual, cuando haya ocumido el evento es un 5 % de acuerdo a los Términos de Refer por cada evento con un máximo de 20%, si supera este % se solicitará término del irato. Esta multa será apicada al momento de cancelar la factura. Esta multa será cada por la Unidad Técnica por via administrativa. Estas multas serán independientes de las acciones legales que pueda ejercer el mandante. El incumplimiento de lo estipulado del los Tarminos de Referencia de cada linea adjudicada podrá ser un máximo de un 20% del Contrato, si supera este monto se pondrá Termino al Contrato El Oferente podrá reclamar administrativamente de las multas establecidas por la IT. Dicho reclamo deberá presentarse por escrito ante la Unidad Técnica del Servicio, en el plazo de 3 días hábiles ontados desde la notificación por parte de la Unidad Técnica. Toda reclamación presentada extemporáneamente deberá desecharse de plano. Asimismo, todo reclamo presentado en forma verbal se considerará como no oficial y por lo tanto sin validez administrativa. El pronunciamiento emanado de la Unidad Técnica respecto del reclamo presentado por el Oferente, nodrá ser reclamado mediante la internosición del recurso de reposición jerárquico. Para tales efectos el Oferente deberá presentar sus descargos por escrito, en un plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación de la resolución, ante el Sr. alcalde de la llustre Municipalidad de Vallenar quien podrá resolver en última cia de acuerdo con sus facultades.

DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIONES Y TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Los contratos Administrativos regulados por el Regiamento de la Ley de Compras podrán Modificarse o Terminarse anticipadamente por las siguientes Causa

- a) Resolliación o mutuo acuerdo entre los contratantes
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraidas con el contratante
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante a menos que se mejoren las cauciones entregadas o existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- e) Si el Proveedor no cumple con las Especificaciones Técnicas respecto de los Requerimientos de estas.
- El Proveedor hiciere cesión de su contrato a otra persona natural o jurídica, lo que está expresamente prohibido por la ley N*19.886.

LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-56-LE25 "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN"

LÍNEA 3

"CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR"

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELECTRONICA E.I.R.L

En Vallenar, a 13 de junio del año 2025, ante Secretaria Municipal, en su calidad de Ministra de Fe, comparecen, por una parte, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, Rol Único Tributario Nº69.030.500-3 representada legalmente por su alcalde, don VÍCTOR MANUEL ISLA LUTZ, Cédula Nacional de Identidad Nº 15.514.283-9, designado mediante Decreto Exento Nº 5073 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que nombra a don Victor Isla Lutz como alcalde de la Comuna de Vallenar, domiciliado en Plaza N° 25, ciudad de Vallenar, en adelante "La Municipalidad", y, por otra parte; NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELECTRONICA E.I.R.L, Rol Único Tributario Nº76.562.828-8, representada legalmente por don NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE. Cédula Nacional de Identidad Nº13.744.239-6. ambos domiciliados para estos efectos en calle cuba Nº1670, población Baquedano, Vallenar, región de Atacama, en adelante también "el proveedor" o "la contratista", quienes, en este acto han convenido lo siguiente

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Mediante Decreto Exento E-DEX01618-2025, de fecha 14 de abril del año 2025, la llustre Municipalidad de Vallenar, llama a propuesta pública identificada en el portal de Mercado Público con el ID 2322-56-LE25 y denominada "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN"

Con fecha 05 de mayo del año 2025, conforme al Decreto Exento E-DEX01981-2025 la llustre Municipalidad de Vallenar, aprueba la adjudicación de la licitación pública ID 2322-56-LE25 denominada "CONTRATOS DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN".

SEGUNDO: OBJETO GENERAL DEL CONTRATO.

Con el fin de difundir e informar de los diversos ámbitos de la gestión municipal y compartir información de interés para los habitantes de la comuna y sus visitantes, tanto a







DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR AUMENTO O DISMINUCIO DEL SERVICIO.

El contrato podrá ser m

La Municipalidad podrá solicitar al contratista un aumento o disminución del servicio. el contratista.

so de producirse aumentos y/o disminución del servicio, el costo de éstos incluirá gastos generales directos e indirectos, costo financiero y utilidades en los mismos

DÉCIMO TERCERO: SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

nga la ejecución de un servicio extraordinano, no previsto en el contrato, los precios y plazos serán convenidos entre la Municipalidad y Contratista, y estos

DÉCIMO CUARTO: PRÓRROGA DE COMPETENCIA.

ctos emanados del presente contrato, por medio del presente acto las artes acuerdan voluntariamente someterse a la competencia de los Tribuna Ordinarios de Justicia de la ciudad de Vallenar

DÉCIMO QUINTO: EJEMPLARES.

nto se suscribe en 4 ejemplares, quedando una copia en poder del

<u>DÉCIMO SEXTO</u>: PERSONERÍAS.

La personería de don VÍCTOR MANUEL ISLA LUTZ, para actuar en repre ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, consta en Decreto Exento Nº 5073 de fecha

uo de dicientore de anu 2024. La personería de don NEUSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE para representar a NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELECTRONICA E.I.R.L, consta en Certificado de fecha 25 de abril de 2025; Emitido a las 09:00 Hrs. Por e CONSERVADOR DE COMERCIO VALLENAR - III REGION.







Esle cocumento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada segun lo señalado en la Ley Nº 19.799. El documento original puede ser visualizado en hitps://aplicaciones.vallenar.cl ingresando el siguiente código de vertica

nivel comunal como provincial, la llustre Municipalidad de Vallenar por este acto, celebra CON NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELECTRONICA E.I.R.L, el contrato por licitación pública ID 2322-56-LE25 denominada "Contratos De Servicios De Radiodifusión". Especificamente, por haberse adjudicado la LÍNEA 3 de contratación denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR'

TERCERO: CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA LEGAL, REGLAMENTARIA, BASES, INFORMES Y ANTECDENTES DE PROCESO DE LICITACIÓN.

La contratación deberá dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existe sobre la materia de conformidad a la Ley Nº19.886, de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, su Reglamento y sus modificaciones: Bases Administrativas de la Licitación Pública: Especificaciones Técnicas; Informe Razonado; preguntas y respuestas previas a la apertura electrónica; las aclaraciones previas a la apertura de la licitación; y, en general, a todos los documentos que formaron parte de la respectiva licitación, que para todos los efectos legales, forman parte integrante del presente contrato

CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las obligaciones derivadas del presente contrato generan obligaciones tanto para la llustre Municipalidad de Vallenar, revestida en su calidad de entidad licitante, como para el proveedor, las cuales se encuentran contenidas con mayor especificación y prolijidad en los Términos de Referencia de cada una de las respectivas líneas de contratación contempladas en la licitación pública, así como en sus respectivas Bases Administrativas Especiales, respecto de los cuales deberá darse estricto cumplimiento y comprenderse como parte integrante del presente contrato.

QUINTO: PRODUCTOS.

- a. Emisión de un programa de entrevista municipal todos los martes a las 12.00 horas con una
- b. La emisora deberá disponer de un entrevistador para cada programa
- c. Transmisión de cápsulas radiales tres veces al día, durante seis días a la semana,
- Excepciones.
- d. Publicar contenido orientado a la promoción y difusión de actividades públicas,
- Convocatorias, saludos y otros mensajes de interés municipa
- e. Poseer plataformas de redes sociales como: Instagram y Facebook, las cuales deben estar

Vigentes y con tres años de antigüedad.

f. Colaboración en la producción y puesta al aire de los programas informa



g. Publicación y difusión de notas, cápsulas, entrevistas, declaraciones y otros

Entregados por el equipo de Comunicaciones y Relaciones Públicas del municipio.

h. Los adjudicatarios deberán entregar mensualmente, o cuando la municipalidad lo requiera.

el material grabado en formato digital a la Illustre Municipalidad de Vallenar, via correo Electrónico a luis pizarro@vallenar.cl.

REQUERIMIENTOS

- a. Contar con cobertura amplia y permanente en la comuna de Vallenar y en las comunas de Huasco, Freirina y la localidad de Carrizal.
- b. Contar con disponibilidad presencial inmediata durante la jornada de la mañana o tarde, cuando se requiera ante una emergencia noticiosa o importante de difundir para la comunidad.
- c. Disponer de equipamiento técnico que garantice la calidad de los productos
- d. Tener administración y estudio de radio profesional establecido en la comuna de Vallenar
- e. Contar con una página web activa para la publicación y difusión de los productos contratados
- f. Acreditar al menos tres años de presencia en la provincia del Huasco.
- g. Acreditar con contrato de arriendo vigente el arrendamiento de frecuencias en otras comunas y localidades de la provincia.

SEXTO: VALOR.

De acuerdo a lo ofertado por la contratista, el valor MENSUAL por los servicios contratados será de \$300.000 (Trescientos mil pesos). Dicho valor será imputado a la cuenta 215.22.07.001.000.000 "Servicios de publicidad" Área de Gestión 1-22-22 del presupuesto municipal 2025, de conformidad a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1343-2025 de fecha 07 de abril de 2025 emanado de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Vallenar y certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C01746-2025 de fecha 02-05-2025 que complementa al certificado anterior para contrato de suministros de radiodifusoras de cobertura comunal y provincial, imputados a la misma cuenta 215.22.07.001.000.000 "Servicios de publicidad" Área de Gestión 1-22-22 del presupuesto municipal 2025.

SÉPTIMO: PAGOS.

Los Pagos serán de acuerdo a la entrega del servicio mensual recibido conforme por la Unidad Técnica y los valores asociados a éstas, y serán dentro de treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.



presentado en forma verbal se considerará como no oficial y por lo tanto sin validez administrativa. El pronunciamiento emanado de la Unidad Técnica respecto del reclamo presentado por el Oferente, podrá ser reclamado mediante la interposición del recurso de reposición jerárquico. Para tales efectos el Oferente deberá presentar sus descargos por escrito, en un plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación de la resolución, ante el Sr. alcalde de la llustre Municipalidad de Vallenar quien podrá resolver en última instancia de acuerdo con sus facultades

DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIONES Y TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

Los contratos Administrativos regulados por el Reglamento de la Ley de Compras podrán Modificarse o Terminarse anticipadamente por las siguientes Causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas con el contratante.
- c) Estado de notoria Insolvencia del contratante a menos que se mejoren las cauciones entregadas o existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Si el Proveedor no cumple con las Especificaciones Técnicas respecto de los Requerimientos de estas.
- f) El Proveedor hiciere cesión de su contrato a otra persona natural o jurídica, lo que está expresamente prohibido por la ley N°19.886

DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO POR AUMENTO O DISMINUCIONES

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a los siguientes párrafos:

La Municipalidad podrá solicitar al contratista un aumento o disminución del servicio. hasta un 25% del monto total contratado constituyendo su aceptación una obligación para el contratista

En caso de producirse aumentos y/o disminución del servicio, el costo de éstos incluirá gastos generales directos e indirectos, costo financiero y utilidades en los mismos porcentajes estipulados en la carta oferta.

DÉCIMO TERCERO: SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Cuando se disponga la ejecución de un servicio extraordinario, no previsto en el contrato. los precios y plazos serán convenidos entre la Municipalidad y Contratista, y estos servicios extraordinarios, no deben superar un 30% del monto contratado con Impuesto Incluido

DÉCIMO CUARTO: PRÓRROGA DE COMPETENCIA

Para todos los efectos emanados del presente contrato, por medio del presente acto las partes acuerdan voluntariamente someterse a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Vallena

Se debe acompañar los siguientes documentos a la Factura original presentada por el oferente a nombre de la I. Municipalidad de Vallenar;

- 1. Decreto y Contrato.
- 2. Certificado de conformidad de la Unidad Técnica.
- 3. Factura a Nombre de la I. Municipalidad de Vallenar
- 4. Orden de Compra Mensual en Estado de Recepción Conforme.
- 5. Cualquier otro documento o antecedente que se solicite especificamente la Municipalidad de Vallenar.

OCTAVO: PLAZO.

rato de Servicio que se celebre tendrá vigencia por ocho meses a contar de la fecha de aceptación de la Orden de Compra Referencial, por parte del oferente. Dicho plazo regirá si ninguna de las partes manifiesta, por escrito, su voluntad de ponerle término en la forma anticipada y condiciones que se expresan más adelante. Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes, la Municipalidad de Vallenar podrá siempre ponerle término al Contrato en cualquier momento, mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra parte indicada en la comparecencia del Contrato, comunicando su decisión con al menos 15 días corridos contados desde la fecha para la que se dispone el término

NOVENO: EMISION DE ORDENES DE COMPRA.

Se emitirá una orden de Compra Referencial al momento de adjudicar y posteriormente se emitirán órdenes mensuales por servicio ejecutado.

En caso de incumplimiento o faltas por parte del Contratista se aplicarán las siguientes multas.

El oferente adjudicado deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia:

Entre no cumplir con la emisión del programa o la no emisión de las frases contratadas, de acuerdo a los Términos de Referencia por cada línea, se le aplicará el 5% de descuento sobre el total de la factura mensual, cuando haya ocurrido el evento es un 5 % por cada evento con un máximo de 20%, si supera este % se solicitará término del contrato. Esta multa será aplicada al momento de cancelar la factura. Esta multa será aplicada por la Unidad Técnica por vía administrativa. Estas multas serán independientes de las acciones legales que pueda ejercer el mandante. El incumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia de cada línea adjudicada podrá ser un máximo de un 20% del Contrato, si supera este monto se pondrá Término al Contrato El Oferente podrá reclamar administrativamente de las multas establecidas por la IT. Dicho reclamo deberá presentarse por escrito ante la Unidad Técnica del Servicio, en el plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación por parte de la Unidad Técnica. Toda reclamación presentada extemporáneamente deberá desecharse de plano. Asimismo, todo reclamo



DÉCIMO QUINTO: EJEMPLARES.

El presente instrumento se suscribe en 4 ejemplares, quedando una copia en poder de proveedor y las restantes en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar

DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍAS.

La personería de don VÍCTOR MANUEL ISLA LUTZ, para actuar en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR, consta en Decreto Exento Nº 5073 de fecha 06 de diciembre del año 2024.

La personeria de don NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE para representar a NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE SERVICIOS RADIALES EN COMUNICACIÓN Y ELECTRONICA E.I.R.L, consta en Certificado de fecha 25 de abril de 2025; Emitido a las 09:00 Hrs. Por e CONSERVADOR DE COMERCIO VALLENAR - III REGION.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes

Previa lectura se ratifica y firman ante el Ministro de Fe que autoriza

NELSON ALEXIS ZAMBRA IRIARTE REPRESENTANTE LEGAI

VMIL/JAO/JVA/czp.

RFCOM

WREGITE TOR MANUEL ISLA LUTZ ALCALDE DE LA COMUNA VALLENAR

JANELLE AVALOS OLIVARES SECRETARIA MUNICIPAL

MINISTRA DE FE



DECRETO N.º E-DEX01981-2025



Vallenar, 05/05/2025

APRUEBA ADJUDICACIÓN PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-56-LE25 "CONTRATO DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN "

- VISTOS:

 1. El Acta de Apertura de fecha 24 de abril 2025

 2. La Lev N.º 15.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. de Hacienda N°250 y sus modificaciones.

 3. Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- NSIDERANDO:

 1. La necesidad de contratar los Servicios

 2. Que, para estos efectos la Muncippilidad de Vallenar ejecutio un proceso de licitación pública ID 2322-56-LE25 "Constrato de Servicios de Radiodification"

 3. El Decreto Evento N. *16.18 de fecha 14 de abril del 2025, mediante el cual se llama a licitación pública ID 2322-56-LE25 "Contrato de Servicios de Radiodificación",

 4. Los Certificación de Serviciolad de resulpientaria nº15; 3243 y 1746 de la DAF

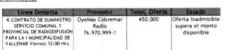
 5. Los siguentes criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación:

Criterios de evaluación	Ponderación	Mélodos y subcriterios
Precio	30%	El puntaje máximo (100) se le otorgará la oferta de menor valor y la evaluación de las ofertas restantes se realizará de acuerdo al precio: siguiente formula: Precio minimo ofertado "50/precio oferta X
Cobertura	50%	Califica según el siguiente detalle. Incluye: Señal FM y AM zona urbana, rural: 100 pfs. Señal FM zona urbana y señal online: 50 pfs. (Debe informar claramente dal y página de emisión de la señal)
Desarrollo	10%	Patente, instalaciones administrativas y operativas en Vallenar: 100 pts. Patente e instalaciones operativas en Vallenar: 70 pts. Instalaciones operativas en Vallenar: 75 pts. No liena/no informa: 0 pts.
Requisitos formales	10%	Se otorgará un puntaje de 100 pts. Por este litem, del cual se penalizará con el descuento del 10% por cada incumplimiento cometido por el oferente. De no cumplir con la documentación y no informar se declarará fuera de base.

Criterios de evaluación	Ponderación	Métodos y subcriterios
Precio	30%	El puntaje máximo (100) se le otorgará la oferta de menor valor y ta evaluación de las ofertas restantes se realizará de acuerdo at precio; siguiente formula: Precio mínimo ofertado *50/precio oferta X
Cobertura	50%	Califica según el siguiente detalle. Incluye. Sañali FM zona urbana, rural: 100 pts. Sañali FM zona urbana y señal onine: 50 pts. (Debe informar claramente dat y pagina de emisión de la señal)
Desarrollo local	10%	Patente, instalaciones administrativas y operativas en Vallenar: 100 pts. Patente e instalaciones operativas en Vallenar: 70 pts. Instalaciones operativas en Vallenar: 75 pts. No lieneino informa: 0 pts.
Requisitos formales	10%	Se otorgará un puntaje de 100 pts. Por este item, del cual se penalizará con el descuento del 10% por cada incumplimiento cometido por el oferente. De no cumplir con la documentación y no informar se declarará fuera de base.



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE PROYECTO OFICINA LICITACIONES



DECRETO:

1. Adjudíquese la Licitación pública ID 2322-56-LE25 "Contrato de Servicios de Radiodifusión", a los siguientes proveedo

Lines Adjudicada	Provendor	Total, Oferta Merspal Impuesto Incluido	TOTAL 5 meses
CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.LUNES 12:30 Hrs.	COMERCIAL ESTRELLA DEL NORTE LTDA 76.111.514-6	\$ 450,000 (Exenta 9	3.600.000
2. CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR JUEVES12:30 Hrs.	RADIO AMIGA VALLENAR 88.5 76.131.565-K	500.000	4.000.000
3. CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Martes 12:00 Hrs.	Rfcom 76.562.828-8	300.000 (Exenta)	2.400.000
TOTAL			10.000.000

2. Declarese inadmisible la siguiente linea de la licitación pública ID 2322-56-LE25 "Contrato de Servicios de Radiodifiusión".

Linea Desierta	Provendor	Total, Oferta	Estado
4. CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Viernes 12:00 Mrs.	OyeMas Cobremar Radio 76.970.999-1	450.000	Oferta Inadmisible supera el monto disponible

- Publiquese en www.mert.edosablese.a.
 Designese a la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas Unidad Técnica de la Ejecución del Set
 Prodedises a la firma del Contrato y a la emissión de la Orden de compra respectiva

STESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Distribucios: Dirección de administración y Finanzas, control, ubidad de comunicaciones y relaciones públicas secria, secretaria, transfarencia











SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTO DE PROYECTO OFICINA LICITACIONES



Proviedor	Total, Oferta	Estado
COMERCIAL ESTRELLA DEL NORTE LTDA 76.111.514-6	\$ 450.000	Aceptada
OyeMas Cobremar Radio 76.970.999-1	450.000	Aceptada
76.131,565-K	500.000	Aceptada
Rfcom 76.562.828-8	300.000	Aceptada

El Informe y Memo Nº 964 de adjudicación de fecha 5 de mayo de 2025 que contiene estudio de las ofertas recibidas en la señalida licitación publica y, de acuerdo, a la aplicación de los criterios de evaluación, que presenta evaluación de acuerdo a los circinos estabelecidos en las bales, se recomienda la adjudicación no los siguentes forerentes:

Linea Adjudicada	Proveedor	Total, Oferta Meraual Impuesto Incluido	TOTAL 8 meser
1. CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.LUNES 12:30 Hrs.	COMERCIAL ESTRELLA DEL NORTE LTDA 76.111.514-6	\$ 450.000 (Exenta 9	3.600.000
2. CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR JUEVES 12:30 Mrs.	RADIO AMIGA VALLENAR 88.5 76.131.565-K	500.000	4.000.000
3. CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y SERVICIO COMUNAL Y PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Martes 12:00 Hrs.	Rfcom 76.562.828-8	300.000 (Exenta)	2,400,000



DECRETO EXENTO N º E-DEX01618-2025



DECRETO LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA ID 2322-56-LE2S "CONTRATO DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN " ID 2322-56-LE25.

Vallenar, 14/04/2025

- : La Ley Nº19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda Nº250 y, sus modificaciones
- 2. La Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. Y las facultades que me confiere la Ley orgânica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Memo. N°817/2025 de fecha 11 de abril del Alcalde de la Comuna, el cual solicita realizar proceso de licitación

La necesidad de contratar el Servicio

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1343, de fecha 07 de abril 2025, de la

trativas Especiales y demás antecedentes de ID 2322-56-LE25 "CONTRATO DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN".

DECRETO

- Llámese a propuesta pública, a través del Portal Mercado Público para la propuesta
 ID 2322-56-LE25 "CONTRATO DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN".
 Publiquese el llamado de Propuesta Pública ID 2322-56-LE25 "CONTRATO DE SERVICIOS DE
- 2. RADIODIFUSIÓN", en el sistema de información del Mercado Público
- El cierre de la p puesta en el Mercado Público será el día 24 de abril de 2025 a las 10:00
- Las Propuestas se abrirán el día 24 de abril de 2025 a las 10:00 horas Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación.
- 5. Apruébese Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes técnicos que rola en el respectivo expediente de la Licitación para la propuesta pública ID 2322-56-LE25 "CONTRATO DE SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN, cuyo tenor es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

NOMBRE DE LA LICITACION "CONTRATOS DE SERVICIOS DE

RADIODIFUSIÓN : 2322-56-LE25

ID FINANCIAMIENTO

· Municipal



- 1. CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR LUNES 12:30 Hrs
- I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.LUNES 12:30 HTS.

 CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR JUEVES12:30 Hrs.

 CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA
- I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Martes 12:00 Hrs.
- 4. CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO COMUNAL Y PROVINCIAL DE RADIODIFUSIÓN PARA LA MUNICIPALIDAD DE VALLENAR Viernes 12:00 Hrs.





miato sera en moneda nacional, sin reajuste, ni intereses. Estos valores deberán incluir todos los s asociados a la entrega del servicio, sean éstos directos o indirectos o a causa de ellos. Sin que meración sea taxativa, los valores ofertados deben considerar el pago remuneraciones, impuestos, nos, seguros, gastos financieros, gastos generales, imprevistos, utilidades, arriendos, garantias, hos, entre otros. El contrato será en moneda nacional, sin reajuste, ni intereses. Estos valores deberán incluir todos los

ART, 5º PROGRAMA DE PLAZOS DE FECHA DE APERTURA DE LA PROPUESTA.

Fecha de Publicación en el Portal web www.mercadopublico.cl	14 de abril 2025	
Fecha de inicio de formulación de preguntas en www.mercadopublico.cl	14 de abril 2025 a las 18:00 Hrs.	
Término formulación de preguntas en www.mercadopublico.cl. :	17 de abril 2025 hasta las 18:00 Hrs	
Entrega de respuestas a consultas en www.mercadopublico.cl.:	21 de abril 2025 hasta las 21:00 Hrs.	
Limite de presentación de la oferta técnica, administrativa y económica en www.mercadopublico.cl.:	24 de abril 2025 a las 10:00 Hrs.	
Apertura Electrónica de las ofertas técnica y administrativa y Económica en www.mercadopublico.cl.:	24 de abril 2025 a las 10:00 Hrs.	
Fecha estimada de adjudicación en www.mercadopublico.cl.	25 de abril 2025 a las 18:00 Hrs.	
Fecha de firma de contrato (cuando corresponda)	Dentro de los 10 días corridos contados desde la fecha de adjudicación del llamado a licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl.	
Nombre de la Unidad Técnica del presente proceso de contratación	Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas	

Todos los plazos señalados en las presentes bases de licitación serán de días corridos, salvo que se Todos los piazos seniados en las presentes bases de licitación serán de dias cortidos, sarvo que se establezca expresamente lo contrario. En caso que algún plazo expire ne dia inhábil, este se entenderá prorrogado automáticamente hasta el dia hábil siguiente. Para estos efectos, se considerarán dias inhábiles los dias sábados, domingos y festivos.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:30 horas.

Asimismo, los plazos señalados en las presentes bases de licitación serán ingresados como fechas ciertas al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Web de Mercado Público www.mercadopublico.cl,

ART, 6° DOCUMENTOS A ENTREGAR CON LA OFERTA

Los documentos deberán ser en formato digital ingresados al Portal Mercado Público





MONTO REFERENCIAL: \$13.500.000 IMPUESTO INCLUIDO

ART.1° DISPOSICIONES GENERALES Y ANTECEDENTES APLICABLES

Las presentes Bases Especiales regularán el proceso de Licitación

La propuesta comprende: Bases Administrativas Especiales, Ficha de Licitación, Aclaraciones y otros antecedentes que emanen de la Municipalidad del proceso de licitación.

ART. 2° CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LA LICITACION.

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular con a través del sistema www.mercadopublico.cl. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl. sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados

Consultas: Se recepcionarán a través del Portal Mercado Publico www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el calendario de la Ficha de Licitación.

Aclaraciones: Se realizarán a través del Portal Mercado Publico www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el calendario de la Ficha de Licitación.

Modificación etapas y plazos: La Municipalidad podrá modificar fechas de etapas y plazos.

Modificación de bases: Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa

propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la licitación, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

ART. 3° REGISTRO Y CATEGORIAS

Podrán Contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga la Ley de Compras y su Reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que este señale y con los que exige el derecho

Así mismo no podrán adjudicarse ofertas de Oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con las Entidades, de acuerdo a Articulo 41 del Reglamento Ley 19886, párrafo Nº6, tampoco quienes se encuentren afectados por alguna de las inhabilidades contempladas en los incisos primero y sexto del Art. 4 de la Ley Nº 19886 y, de ser procedente, en los articulos 8º y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las Personas Jurídicas, aprobada por el articulo primero de la Ley Nº 20.393.

ART. 4° MODALIDAD DEL CONTRATO

La presente propuesta pública consulta por una oferta a suma alzada con adjudicación simple en conformidad a lo dispuesto en las presentes bases.



unal de Planificación



La presentación de las ofertas en formato digital a través del Portal Mercado Público, debe ser de acuerdo a los siguientes archivos.

6.1) DOCUMENTACION OFERTA ADMINISTRATIVA 6.2) DOCUMENTACION OFERTA TECNICA 6.3) DOCUMENTACION OFERTA ECONOMICA

6.1) DOCUMENTACION OFERTA ADMINISTRATIVA

En este archivo el proponente debe incluir lo siguiente:
6.1.1. Hoja de individualización del oferente, declaración jurada simple y de aceptación de Bases, Anexo Nº1

6.1.2. Debe acreditar Señal según línea a Ofertar.

6.1.3. Copia Patente Comercial al Día

En este archivo el proponente debe incluir lo siguiente 6.2.1 Descripción Detallada del Equipamiento de acuerdo a Criterios de Evaluación

6.3) DOCUMENTACION OFERTA ECONOMIC

6.3.1 Carta Oferta firmado por el oferente, en la cual debe indicar la linea que está Ofertando y el valor Mensual del Servicio.

ART. 7° APERTURA DE LA LICITACION

apertura será en forma electrónica el día y hora indicado en el Portal Mercado Público.

Adjudicación de la Licitación

La Municipalidad aceptará la oferta mejor evaluada mediante el Decreto de Adjudicación lo que se notificará a través del Sistema de Información del Mercado Público.

ART. 8° CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios de evaluación	Ponderación	Métodos y subcriterios		
Precio	30%	El puntaje máximo (100) se le otorgará la oferta de meno valor y la evaluación de las ofertas restantes se realizará de acuerdo al precio: siguiente formula: Precio mínimo ofertado '50/precio oferta X		
Cobertura	50%	Califica según el siguiente detalle. Incluye. Señal FM y AM zona urbana, rural: 100 pts. Señal FM zona urbana y señal online: 50 pts. (Debe informar claramente dial y página de emisión de la señal)		
Desarrollo	10%	Patente, instalaciones administrativas y operativas en Vallenar: 100 pts. Patente e instalaciones operativas en Vallenar: 70 pts.		





local	,	Instalaciones operativas en Vallenar: 75 pts. No tiene/no informa: 0 pts.
Requisitos formales	10%	Se otorgará un puntaje de 100 pts. Por este item, del cual se penalizará con el descuento del 10% por cada incumplimiento cometido por el oferente. De no cumplir con la documentación y no informar se declarará fuera de base.

Criterios de evaluación	Ponderación	Métodos y subcriterios
Precio	30%	El puntaje máximo (100) se le otorgará la oferta de menor valor y la evaluación de las ofertas restantes se realizará de acuerdo al precio: siguiente formula: Precio mínimo ofertado *50/precio oferta X
Cobertura	50%	Califica según el siguiente detaile. Incluye: Señal FM zona urbana, rural: 100 pts. Señal FM zona urbana y señal online: 50 pts. (Debe informar claramente dial y página de emisión de la señal)
Desarrollo local	10%	Patente, instalaciones administrativas y operativas en Vallenar: 100 pts. Patente e instalaciones operativas en Vallenar: 70 pts. Instalaciones operativas en Vallenar: 75 pts. No tiene/no informa: 0 pts.
Requisitos formales	10%	Se otorgará un puntaje de 100 pts. Por este item, del cual se penalizará con el descuento del 10% por cada incumplimiento cometido por el oferente. De no cumplir con la documentación y no informar se declarará fuera de base.

Criterios de Ponderación evaluación		Métodos y subcriterios		
Precio	30%	El puntaje máximo (100) se le otorgará la oferta de menor valor y la evaluación de las ofertas restantes se realizará de acuerdo al precio: siguiente formula: Precio mínimo ofertado *50/precio oferta X		
Cobertura	50%	Califica según el siguiente detalle. Incluye: Señal FM zona urbana, rural: 100 pts. Señal FM zona urbana y señal online: 50 pts. (Dobe informar claramente dial y página de emisión de la señal)		
Desarrollo 10%		Patente, instalaciones administrativas y operativas en Vallenar: 100 pts. Patente e instalaciones operativas en Vallenar: 70 pts. Instalaciones operativas en Vallenar: 75 pts. No tiene/no informa: 0 pts.		
Requisitos formales	10%	Se otorgará un puntaje de 100 pts. Por este item, del cual se penalizará con el descuento del 10% por cada incumplimiento cometido por el oferente. De no cumplir con la documentación y no informar se declarará fuera de base		

8.4. CRITERIOS DE EVALUACION LINEA 4

Criterios de evaluación	Ponderación	Métodos y subcriterios
Precio	30%	El puntaje máximo (100) se le otorgará la oferta de menor valor y la evaluación de las ofertas restantes se realizará de acuerdo al precio: siguiente formula: Precio mínimo ofertado *50/precio oferta X





ART. 13° LICITACION INADMISIBLE O DESIERTA

La Entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente

ART, 14° MODIFICACIONES Y TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Los contratos Administrativos regulados por el Reglamento de la Ley de Compras podrán Modificarse o Terminarse anticipadamente por las siguientes Causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraidas con el contratante
- c) Estado de notoria Insolvencia del contratante a menos que se mejoren las cauciones entregadas o existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- e) Si el Proveedor no cumple con las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia respecto de los Requerimientos de estas.
- f) el Proveedor hiciere cesión de su contrato a otra persona natural o jurídica, lo que está expresamente prohibido por la ley Nº19,886.

ART, 15° FECHA DE ADJUDICACION

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal, informando allí las razones del atraso

ART. 16° EMISION ORDEN DE COMPRA REFERENCIAL

Se emitirá una orden de Compra Referencial al momento de adjudicar y posteriormente se emitirán uales por servicio ejeci

ART, 17° DURACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

El contrato de Servicio que se celebre tendrá vigencia por ocho meses a contar de la fecha de aceptación de la Orden de Compra Referencial, por parte del oferente. Dicho plazo regirá si ninguna de las partes manifiesta, por escrito, su voluntad de ponerle término en la forma anticipada y condiciones que se expresan más adelante. Sin perjuicio de lo establecido en los párrafos precedentes. la Municipalidad de Vallenar podrá siempre ponerle término al Contrato en cualquier momento, mediante carta certificada despachada al domicilio de la otra parte indicada en la comparecencia del Contrato, comunicando su decisión con al menos 15 días corridos contados desde la fecha para la que se dispone el término.



Cobertura	50%	Califica según el siguiente detalle. Incluye: Señal FM zona urbana, rural: 100 pts. Señal FM zona urbana y señal online: 50 pts. (Debe informar claramente dial y página de emisión de la señal)		
Desarrollo local	10%	Patente, instalaciones administrativas y operativas en Vallenar: 100 pts. Patente e instalaciones operativas en Vallenar: 70 pts. Instalaciones operativas en Vallenar: 75 pts. No tiene/no informa: 0 pts.		
Requisitos 10% formales		Se otorgará un puntaje de 100 pts. Por este item, del cual se penalizará con el descuento del 10% por cada incumplimiento cometido por el oferente. De no cumplir cor la documentación y no informar se declarará fuera de base		

ART.9° RESOLUCION DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "PRECIO". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el subcriterio "COBERTURA". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "DESARROLLO LOCAL". Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará al Oferente que haya ingresado primero la oferta al portal web (www.mercadopublico.cl).

ART. 10° READJUDICACIÓN

En caso que el oferente adjudicado no acepte la orden de compra o alguna linea de productos, se readjudicará al oferente que quedo en segundo lugar y asi sucesivamente. De existir incumplimiento en el plazo de entrega, se readjudicará al oferente que quedo en segundo lugar y asi sucesivamento, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación

En caso de incumplimiento del oferente adjudicado se podrá readjudicar la licitación al Oferente que quedó en segundo lugar y así sucesivamente.

ART.11° VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas tendrán una validez mínima de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual periodo. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá

ART. 12° SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ANTECEDENTES

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de

estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 48 horas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta.





ART. 18° PLAZO PARA CELEBRAR CONTRATO

El proponente favorecido estará obligado a firmar el contrato de prestación de servicios que al efecto le remitirá el Mandante, a más tardar, dentro de los 10 días corridos siguientes a la notificación de adjudicación por parte de la Municipalidad de Vallenar. Vencido este plazo sin que el adjudicatario haya suscrito el contrato, la Municipalidad de Vallenar deberá determinar si adjudica la 2º o 3º oferta mejor evaluada o efectúa un nuevo llamado a licitación

ART, 19° REAJUSTES

No habrá

ART. 20° DE LOS DERECHOS

Serán de cargo del Contratista los derechos que origine dicha Servicio ante los servicios respectivos.

ART. 21° DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones , éste responderá:

- plir con los horarios establecidos por el mandante
- b) No cumplir los plazos ofertados para su entrega.
- c) Cumplir con las emisiones establecidas.

ART. 22° MULTAS

En caso de incumplimiento o faltas por parte del Contratista se aplicarán las siguientes multas

El oferente adjudicado deberá dar cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia:

Entre no cumplir con la emisión del programa o la no emisión de las frases contratadas , de acuerdo a los Términos de Referencia por cada línea , se le aplicará el 5% de descuento sobre el total de la factura mensual .cuando hava ocurrido el evento es un 5 % por cada evento con un máximo de 20% ja supera este % se solicitará término del contrato. Esta muita será aplicada al momento de cancelar la factura. Esta multa será aplicada por la Unidad Técnica por vía administrativa. Estas multas serán independientes de las acciones legales que pueda ejercer el mandante.

El incumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia de cada linea adjudicada podrá ser un máximo de un 20% del Contrato, si supera este monto se pondrá Término al Contrato El Oferente podrá reclamar administrativamente de las multas establecidas por la IT. Dicho reclamo deberá presentarse por escrito ante la Unidad Técnica del Servicio, en el plazo de 3 dias hábiles contados desde la notificación por parte de la Unidad Técnica. Toda reclamación presentada extemporáneamente deberá desecharse de plano. Asimismo, todo reclamo presentado en forma verbal se considerará como no oficial y por lo tanto sin validez administrativa. El pronunciamiento emanado de la Unidad Técnica respecto del reclamo presentado por el Oferente, podrá ser reclamado mediante la interposición del recurso de reposición jerárquico. Para tales efectos el Oferente deberá presentar sus descargos por escrito, en un plazo de 3 dias hábiles contados desde la notificación de la resolución, ante el Sr. alcalde de la flustre Municipalidad de Vallenar quien podrá resolver en última instancia de acuerdo con sus facultades.





El contrato podrá ser modificado de acuerdo a los siguientes párrafos:

La Municipalidad podrá solicitar al contratista un aumento o disminución del servicio, hasta un 25% del monto total contratado constituyendo su aceptación una obligación para el contratista

En caso de producirse aumentos y/o disminución del servicio, el costo de éstos incluirá gastos generales directos e indirectos, costo financiero y utilidades en los mismos porcentajes estipulados en la carta oferta.

ART. 24° SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Cuando se disponga la ejecución de un servicio extraordinario, no previsto en el contrato, los precios y plazos serán convenidos entre la Municipalidad y Contratista, y estos servicios extraordinarios, no deben superar un 30 % del monto contratado con Impuesto Incluido.

ART. 25° PAGOS

Los Pagos serán de acuerdo a la entrega del servicio mensual recibido conforme por la Unidad Técnica y los valores asociados a éstas, y serán dentro de treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

- Se debe acompañar los siguientes documentos a la Factura original presentada por el oferente a nombre de la l. Municipalidad de Vallenar:

 1. Decreto y Contrato
 3. Certificado de conformidad de la Unidad Técnica.

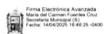
 4. Factura a Nombre de la l. Municipalidad de Vallenar

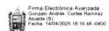
 5. Orden de Compra Mensual en Estado de Recepción Conforme

 6. Cualquier otro documento o antecedente que se solicite especificamente la Municipalidad de Vallenar

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE







<u>Distribución</u>: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, SECRETARIA, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LICITACIONES, TRANSPARENCIA.



		* * * * *
•		